

## **NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 20**

Esta Norma trata sobre la contabilización e información a revelar acerca de las subvenciones del gobierno, así como de la información a revelar sobre otras formas de ayudas gubernamentales.

La Norma no se ocupa de:

(a) los problemas especiales que aparecen en la contabilización de subvenciones del gobierno dentro de estados financieros que reflejan los efectos de cambios

en los precios, o en información complementaria de similar naturaleza;

(b) ayudas gubernamentales que se conceden a la entidad en forma de ventajas que se materializan al calcular los resultados a efectos fiscales o bien se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales (tales como exenciones fiscales, créditos fiscales a la inversión, amortizaciones aceleradas y tasas impositivas reducidas);

(c) participaciones del gobierno en la propiedad de la entidad;

(d) las subvenciones del gobierno cubiertas por la NC 41 Agricultura.

Referencia: [NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 20](#)

**Lic. Iván J. Córdova Valencia**

**Colaborador AEB**

